

Comunidad de
Agricoltura Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Agencia General de
Medio Ambiente

Provincia de Badajoz
C/Alfonso X el Sabio
s/n - 06001 Badajoz
Tel: 924 02 96 32
Fax: 924 02 96 33

GOBIERNO DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA	
FECHA	24/09/2013
NUM 483 ENTRADA	NUM SALIDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA (BADAJOZ)

ATT: Excelentísima Sra Alcaldesa

Estimada señora:

Desde el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, dentro de la Dirección General de Medio Ambiente, se pretende acondicionar el tramo de camino público que parte desde la carretera de Casas de Reina hasta la entrada al monte público "Dehesilla C" y que da acceso al puesto de vigilancia fijo del Plan Infoex de "Puerto Blanco. Dado que el tramo discurre por camino público perteneciente a su ayuntamiento, **se solicita** autorización municipal para realizar las obras de mantenimiento en dicho tramo.

Quedando a su disposición para cualquier tipo de información adicional si la requiere, atentamente

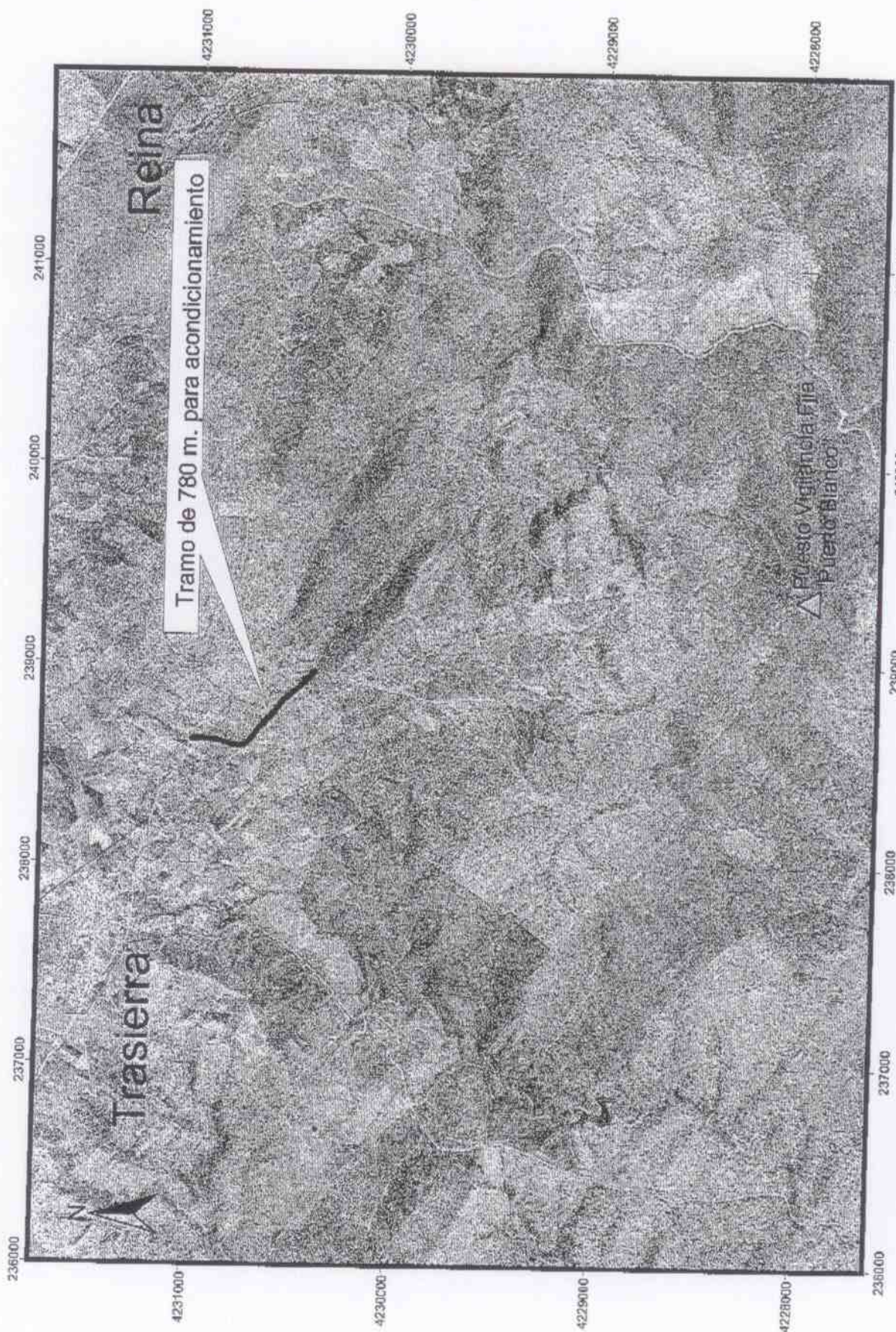


Francisco García Navarrete

Coordinador de Zona Plan Infoex Tentudía

Teléfono de contacto: 659 746 709

Se adjunta Plano de situación del camino.



Tramo de 780 m. para acondicionamiento

PLAN INFOEX
Zona de Coordinación de Tetudía

PROPIETA DE ACONDICIONAMIENTO
DE PARTE DEL ACCESO AL PUESTO DE VIGILANCIA FIJO
DE PUERTO BLANCO (TRASIERRA)

1:25000

MEMORIA VALORADA Y JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL PUESTO DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS DE PUERTO BLANCO, EN EL T.M DE TRASIERRA (BADAJOZ)

EXPEDIENTE Nº: 1354OB3FR867

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Prevención y Extinción de Incendios cuenta con el puesto de vigilancia fija en el monte de utilidad pública "Dehesilla C", perteneciente a la localidad de Trasierra (Badajoz), dentro de la zona de Coordinación de Tentudía.

Se redacta la presente memoria a petición del Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Medio Ambiente y detalla el acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al puesto de vigilancia de Puerto Blanco. Este acondicionamiento se realizará por el Gobierno de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en materia de incendios forestales.

Al puesto de vigilancia se accede a través de una pista, de 3.660 m, que sale desde la carretera de Trasierra a Casas de Reina. La pista tiene dos tramos, uno de 780 m por camino público y otro de 2.880 m ya dentro del monte de utilidad pública. El segundo tramo se arregló en mayo del 2010 mediante contrato (Exp.10N30113FR028) y está en buen estado, siendo el **primer tramo de 780 m** el que es objeto de mejora debido al mal estado del firme, tramos sin cuneta o cunetas aterradas y falta de badenes para desagüe.

El acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al puesto de vigilancia contra incendios de Puerto Blanco en el T.M de Trasierra (Badajoz), es de vital importancia para la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en la lucha contra incendios forestales, debido a que en la época de peligro alto el tránsito, de miembros del Plan INFOEX, por ella es constante. Dicho puesto de vigilancia se encuentra definido como "*Infraestructuras físicas*" según el Decreto 86/2006 de 2 de mayo (Plan PREIFEX), haciendo que sea infraestructura fundamental para las labores de extinción de incendios forestales.

2. FINALIDAD Y OBJETIVO DEL CONTRATO

El objeto es definir y valorar las obras necesarias para mejorar el tráfico rodado que discurre por el camino de acceso hasta el puesto de Puerto Blanco, sito en el término municipal del mencionado núcleo de población.

Estimar las incidencias que las obras puedan tener en el entorno y las medidas correctoras que deberán aplicarse en el caso de que estas fueran necesarias, para evitar cualquier alteración en el Medio Ambiente

El acondicionamiento y por lo tanto la recuperación de la máxima operatividad de este acceso es de gran importancia, ya que es una infraestructura esencial para la extinción de incendios forestales, por ser un punto de vigilancia situado en el monte que permite a los medios de extinción, detectar un incendio en un su fase inicial, aumentando de esta manera la efectividad de la extinción y por consiguiente, evitando que los incendios evolucionen, para que afecten a la menor superficie forestal posible.



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las zonas rurales

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER EXTREMADURA 2007-2013
EJE 2 "MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL"
MEDIDA 226 "RECUPERACIÓN DE POTENCIAL FORESTAL E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS"
TASA DE COFINANCIACIÓN: UN 70% DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

3. TRABAJOS A REALIZAR

El camino actual dispone de un trazado, tanto en planta como alzado, apropiado para garantizar el acceso a las parcelas colindantes situadas a lo largo de su recorrido y crear una red de comunicaciones con otros caminos próximos. Así la actuación proyectada se adaptará al camino existente en todo su itinerario. La planta que aparece en los planos tiene la única misión de precisar la longitud real de camino y la de permitir ubicar las diferentes actuaciones proyectadas.

Las actuaciones a llevar a cabo en el presente proyecto son:

- Desyerbe de los márgenes a lo largo del total del camino (780m)
- Apertura de cuneta en 500m de camino
- Aporte de zahorra en 300m de camino
- Limpieza, profundización, re-perfilado y refinado de las cunetas y de taludes de terminación en terraplén existentes en la zona de actuación
- Refinado planeo y compactación en los 780 m del camino por 4 de ancho
- Colocación de 5 pasos salvacunetas de 0,4 metros de diámetro interior.
- Construcción de 5 badenes, 55 m. totales x 4 m. de ancho x 15 cm de espeso, (55 m³ de hormigón).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ABONO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los trabajos se establece en 1 mes contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo. Una vez finalizado y ejecutado correctamente los trabajos descritos en el proyecto adjunto a la presente memoria, se procederá al abono que será satisfecho mediante un único pago previa conformidad por parte del Servicio de una ejecución correcta de los mismos. Así mismo, el contratista estará obligado a cumplir el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para contratos de obras aprobado por la Consejería de Economía y Hacienda mediante resolución del Secretario General con fecha de 28 de diciembre de 2011.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución de las obras, se desglosa a continuación en mediciones de actuaciones, presupuesto de mediciones y resumen del presupuesto.

A efecto de lo previsto en el cartel o valla de obra a instalar por el contratista y en referencia a la cláusula 15 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas, deberá guardar el modelo establecido por la normativa Autonómica y Comunitaria aplicable en los supuestos de cofinanciación, y a ha de estar instalado antes de comienzos de la obra. La empresa contratista asumirá los costes del cartel y los gastos derivados de su montaje.



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las zonas rurales

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER EXTREMADURA 2007-2013
EJE: 2 "MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL"
MEDIDA: 226 "RECUPERACIÓN DE POTENCIAL FORESTAL E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS"
TASA DE COFINANCIACIÓN: UN 70% DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INFORME TÉCNICO

Referencia: JMR/CMM

Expediente: CN1742/13/INA (2673 (13))

Expediente de referencia: CRJ-1354OB3FR867/

Asunto: Acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al puesto de vigilancia contra incendios de Puerto Blanco

En relación con el informe ambiental solicitado por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios para la realización de Acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al puesto de vigilancia contra incendios de Puerto Blanco en la parcela 9002 del polígono 3 y otras de Trasierra (Badajoz), se informa favorablemente, si bien los posibles efectos negativos deberán ser corregidos con la aplicación de las medidas protectoras y correctoras que se describen en este informe.

Localización: La actividad proyectada se realizará en la parcela 9002 del polígono 3 y otras de Trasierra (Badajoz).

Áreas Protegidas y valores ambientales: La actividad no se encuentra incluida en la Red Natura 2000.

- Zona de campeo y alimentación de Águila real, Águila perdicera, Cigüeña negra, Buitre leonado, Buitre negro y otras aves forestales.

Actividad: Caminos - Adecuación de camino

Valoración ambiental de la actividad: Favorable

Medidas correctoras / justificación

- El arbolado autóctono no deberá verse afectado por las obras de acondicionamiento, desbroces, ..., o cualquier otro trabajo a realizar, para lo cual deberán ser peones especializados los que realicen los desbroces, debiendo poseer un mínimo conocimiento sobre flora autóctona de Extremadura, en especial en los pasos del arroyos.
- En caso de localizar nidos de rapaces forestales u otras especies protegidas durante los trabajos, se deberán reducir las posibles molestias por operarios en un área de 200 metros e informar inmediatamente al Agente de Medio Natural.
- En cuanto a la eliminación de restos se seguirán las indicaciones establecidas en el Plan Infoex de lucha contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- En los desmontes donde exista riesgo de erosión se construirán zanjas de guarda a la parte alta de los mismos.
- Los trabajos de desmonte y eliminación de vegetación deberán realizarse fuera del periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de julio para evitar molestias a las especies reproductoras de la zona.
- No se podrá eliminar matorral noble ni arbolado autóctono de lindes y cunetas, así como realizar limpiezas de vegetación ribereña en los pasos de arroyos o movimientos de tierra fuera de la plataforma del camino.
- En los tramos donde se modifique las características del firme (hormigonado o asfaltado) se aconseja limitar en la señalización la velocidad máxima a 30 km/h.
- No se podrán instalar parques de maquinarias (incluido camiones) en los tramos afectados. Cuando finalice la jornada laboral toda la maquinaria deberá (incluido camiones) dejarse fuera de los tramos afectados.

- No se realizarán nuevos accesos sin autorización.
- El material utilizado para la recomposición de las zonas degradadas deberá proceder zonas cercanas que posean autorización para dicha extracción.
- Se evitará cualquier afección sobre posibles yacimientos arqueológicos o valores culturales como muros de piedra, chozos tradicionales, molinos, etc.
- Se evitará en todo momento modificar las corrientes de aguas y desagües naturales.
- Para la construcción de plataformas tipo vado o badén, se deberá tener en cuenta que su perfil transversal debe tener al menos tres cotas: 1) la de estribos o defensa de las márgenes, 2) la de tránsito rodado con caudales ordinarios, 3) la de estiaje o cauce inscrito. Esta última debe asegurar la continuidad para el paso de peces, por lo que debe emplazarse su rasante con la de la lámina de aguas abajo o sumergida. La losa se dispondrá sin pendiente en el sentido transversal al tráfico
- Se evitarán afecciones fuera de la traza por extracciones de material, parques de maquinaria, desbroces de vegetación, etc.
- Se evitará realizar modificaciones sustanciales del trazado o las características del firme y cunetas, debiendo mantener en la medida de lo posible el trazado y anchura actuales
- Se mantendrá la maquinaria a punto, para así minimizar el impacto producido por los ruidos, vertidos de aceites y combustibles, emisiones de gases y humos de combustión a la atmósfera
- Se recomienda no aproximarse excesivamente a los árboles con el fin de evitar daños al arbolado por roces, además de evitar labores profundas en las inmediaciones de éstos.
- Las actuaciones deberán realizarse bajo la supervisión de los Agentes del Medio Natural de la zona, Luis Rívero, (Tel.: 619 249022), al cual se le deberá avisar con al menos 10 días de antelación al comienzo de los trabajos.

El presente informe se emite sólo a efectos ambientales y en virtud de la legislación vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales o de reglamentos exigidos que, en todo caso, habrán de cumplirse.

Mérida, a 8 de Agosto de 2013

EL DIRECTOR DE PROGRAMAS DE
CONSERVACIÓN



Ángel Sánchez García

JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE
LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS



Ricardo Romero Pascua

INFORME AMBIENTAL

Referencia: JMR/CMM

Expediente: CN1742/13/INA (2673 (13))

Expediente de referencia: CRI-1354OB3FR867/

Asunto: Acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al puesto de vigilancia contra incendios de Puerto Blanco

Vista la solicitud presentada por Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, para la realización de Acondicionamiento y ampliación del camino de acceso al puesto de vigilancia contra incendios de Puerto Blanco en la parcela 9002 del polígono 3 y otras de Trasierra (Badajoz), este órgano, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 6. b) del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, conforme a lo previsto en la Directiva de Aves 2009/147/CE, Directiva Hábitats 92/43/CEE, Real Decreto 1997/1995, Ley 8/98 y Decreto 37/2001, y de acuerdo al informe ambiental, informa que

el proyecto se considera ambientalmente viable, siempre que se cumplan las medidas correctoras recogidas en el informe ambiental que se acompaña.

Mérida, a 8 de Agosto de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

P.S. EL SECRETARIO GENERAL

(Resolución de 5 de junio de 2013

DOE 119 viernes 21 de junio de 2013)



Fdo.: Ernesto de Miguel Gordillo.

avisar al Agente
10 días antes

Luis Rivero
619 249 022

No competir entre
15 Mayo - 15 Julio